

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

501. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PREMIO CULTURAL "MELILLA EN NEORAMA 2026".

TituloES: PREMIO CULTURAL "MELILLA EN NEORAMA 2026"

TextoES: BDNS(Identif.):903549

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903549>)

Primero. Beneficiarios.

La convocatoria se dirige preferentemente a grupos musicales integrados por jóvenes artistas o vinculados al talento musical emergente, de conformidad con la naturaleza del Festival NEORAMA como plataforma de promoción y profesionalización del talento musical joven.

Segundo. Finalidad.

El presente concurso tiene por objeto seleccionar a un grupo musical que representará a la Ciudad Autónoma de Melilla en el Festival NEORAMA 2026, de conformidad con la información facilitada por la organización del festival.

NEORAMA se presenta como una plataforma/festival de talento musical joven de toda España, con edición 2026 en Granada, en espacios vinculados a la Alhambra, Generalife y la ciudad, y la información pública indica que reunirá a jóvenes músicos de distintas comunidades y ciudades autónomas del 3 al 5 de septiembre de 2026.

El grupo seleccionado representará a la Ciudad Autónoma de Melilla en el Festival NEORAMA 2026 sin perjuicio de las modificaciones de fechas, horarios, espacios o condiciones que pudiera comunicar la organización del festival.

El premio tendrá por finalidad apoyar económicamente la participación del grupo seleccionado en dicho evento, debiendo destinarse íntegramente a sufragar los gastos directamente vinculados a dicha participación, en los términos previstos en las presentes bases y en la convocatoria así como en las bases del Festival.

Tercero. Bases Regulatoras.

La convocatoria del presente concurso se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN U COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

Cuarto. Importe y Premios.

Se concederá un único premio neto dotado con la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) destinado al objeto de la convocatoria descrito en la Base 1.

Al importe del premio se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación. El abono de dicho premio se realizará a la cuenta corriente cuya titularidad corresponda a la persona componente del grupo que ejerza la representación del mismo y previamente se requerirá el certificado de titularidad de la misma.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y finalizará el día 16 de mayo a las 13:00h.

Las solicitudes deberán presentarse enviando la documentación a la dirección de correo electrónico certamenescultura@melilla.es.

En el asunto del mensaje deberá indicarse PREMIO CULTURAL "MELILLA EN NEORAMA 2026"

En el cuerpo del mensaje deberán indicarse los siguientes datos:

Nombre y apellidos de los miembros del grupo.

Fecha de nacimiento de cada integrante del grupo.

Copia del DNI/NIE de cada integrante, a efectos de comprobar edad, identidad y nacimiento o residencia cuando proceda.

Declaración responsable de que todas las personas integrantes cumplen el requisito de edad de entre 18 y 35 años en la fecha de celebración del Festival NEORAMA 2026.

Teléfono de contacto.

Enlace o enlaces de descarga, visionado o audición del material presentado.

Junto con el correo electrónico deberá aportarse la siguiente documentación:

Solicitud formal suscrita por la persona representante del grupo.

Documento acreditativo de residencia o vinculación con Melilla.

Dossier artístico del grupo.

Memoria o propuesta artística que se presentará al proceso selectivo.

Material audiovisual o fonográfico suficiente para su valoración, mediante enlace de descarga, visionado o audición.

Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.

Declaración responsable de aceptación de las bases y de compromiso de destino del importe del premio a los gastos previstos en la presente convocatoria.

Cualquier otra documentación que se solicite posteriormente a efectos de su participación en el Festival.

Presentación mediante enlace obligatorio

El material audiovisual o fonográfico se remitirá exclusivamente mediante enlace incluido en el cuerpo del correo electrónico, ya sea mediante plataforma de alojamiento, transferencia de archivos o cualquier otro sistema que permita el acceso al archivo para su visionado y/o descarga en cualquier momento.

Asimismo, en caso de que el grupo disponga de material audiovisual o fonográfico suficiente para su valoración en plataformas de acceso gratuito, tales como YouTube, Vimeo u otras similares, podrá aportar los correspondientes enlaces, siempre que permitan su consulta directa por el Jurado durante todo el procedimiento.

Será responsabilidad de la persona solicitante garantizar que los enlaces facilitados permanezcan activos, accesibles y sin restricciones de acceso hasta la finalización del procedimiento de selección.

Lugar de la Firma: MELILLA

Fecha de la Firma: 2026-05-05

Firmante: FADELA MOHATAR MAANAN

CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR